



## REQUISITOS PARA REGISTRO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE TURÍSTICO TERRESTRE



## Documentación necesarios que deberá adjuntar en su expediente (entre otros)

- ☑ Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa.
- ☑ Fotocopia de la Constancia de Inscripción ante la SAT (RTU) actualizada.
- ☑ Fotocopia del DPI del propietario (ambos lados).
- ☑ Fotocopia ampliada y legible de la Tarjeta de Circulación de cada uno de los vehículos a registrar.
- ☑ Fotocopia del Título de Propiedad de los vehículos a registrar.
- ☑ Fotocopia de la póliza del seguro obligatorio de transporte extraurbano.
- ☑ Fotocopia autenticada de revisión mecánica de los vehículos acompañada de original o fotocopia autenticada de la factura respectiva.

## En los casos que proceda:

- ☑ Fotocopia de la Patente de Sociedad.
- ☑ Fotocopia del Nombramiento de Representación Legal de la sociedad debidamente registrado.
- ☑ Fotocopia de DPI del Representante Legal que consta en el nombramiento respectivo.



## **Importante**

Para la inscripción final de la empresa de transporte turístico terrestre y sus respectivos vehículos, es necesario que todas las fotocopias que conforman el expediente, se presenten debidamente autenticada por Notario, según el Acuerdo No. 349-2002-DI emitido por la Dirección del INGUAT el 31 de octubre de 2002.

Seleccione <u>AQUÍ</u> para descargar el Formulario de Inscripción y conocer en detalle los requisitos para documentar su expediente.







